

Si presentás síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al **098 034 297** y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

La información será manejada de forma confidencial.



## **Acta de Mesa Ejecutiva**

Fecha: 22 de diciembre de 2021

Daniel Garín, Adriana Zumarán, Remo di Leonardi, Andrés Proto, Marcelo Moizo y Gustavo Figueiras.

Asistida por: Gustavo Fernández, Fernando Rovira y Andrea Legarbuero.

- 1) Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
- 2) Tratamiento del tema reestructura de nave A y E. Se aprueba en general y pasa a resolución para la próxima Mesa.
- 3) Receso de la Mesa Ejecutiva. Pasa a resolución para la próxima Mesa.
- 4) Informe espacio Múltiple S.A. Gerente General presenta los avances. Se toma conocimiento.
- 5) Mesa de entrada Dirección 120: Vendedora ambulante Victoria González

**VISTO** el informe presentado y **CONSIDERANDO** la situación particular, **SE RESUELVE:**

- 1) Tener por cumplida la sanción determinada por ME por venta ambulante de alimentos y ropa (Según resolución 86/21 y 118/21).
- 2) Habilitar el ingreso a la UAM para que continúe trabajando en tareas de Cadetería.
- 3) Realizar un Monotributo Social para Victoria González, quien deberá presentarse mensualmente en la Oficina de Gestión Social para emitir la factura correspondiente. Proporcionarle chaleco identificatorio para esta tarea.

### **Resolución Nro. 131/21**

- 6) Mesa de entrada Dirección 121: Solicitud operador César Paolini

**VISTO:** La solicitud del operador de fecha 25 de noviembre de 2021, **CONSIDERANDO:** la facultad de Mesa Ejecutiva de atender los reclamos y situaciones justificadas, y tomando en cuenta la posibilidad de que la UAM recupere dos espacios en la NAVE A, de 36 metros afectados a la reestructura, renunciando a los derechos y permitiendo a la UAM disponer de los mismos.

Si presentas síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al **098 034 297** y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

*La información será manejada de forma confidencial.*



**SE RECOMIENDA:** sin que se considere precedentes: 1) Se considere eximirlo de la multa establecida, debiendo suscribir documento de desistimiento de oferta y asunción de responsabilidad ante reclamos de terceros y exonerando de todo tipo de responsabilidad a la UAM. 2) Autorizar la rescisión de ambos espacios de la NAVE A de 36 metros. 3) En cuanto a quedarse con un crédito a favor de 44 metros no corresponde en virtud de que se adjudicaron a cambio de los derechos de entrada de los espacios y al admitirse la rescisión quedan ambas partes sin derechos ni obligaciones pendientes.

Se encomienda al Gerente General cuantificar la propuesta para presentación y resolución de la próxima Mesa.

**7) Mesa de entrada Dirección 122: Solicitud Luis Carbone**

**VISTO:** que en los artículos 50 y 51 del Reglamento de Funcionamiento, se establece el pago de comisión para el caso en que ambas partes sean concesionarias.

**CONSIDERANDO:** que en el caso concreto no resulta de aplicación los artículos citados, porque no se trata de una cesión de concesión de uso entre operadores, tal como establece el Reglamento Operativo, como hecho generador del pago de comisión. En virtud de lo expresado, corresponde acceder a lo solicitado por los fundamentos expresados. **SE RESUELVE:** hacer lugar a lo peticionado, notificándose al interesado.

**Resolución Nro. 132/21**

**8)** En función del inicio de las adecuaciones de las naves A y E, autorizar período de permuta desde la fecha hasta el 31 de marzo 2022, lo que excluye para el caso concreto la aplicación de los artículos 50 y 51 del Reglamento Operativo.

**Resolución Nro. 133/21**

**9) Mesa de entrada Dirección 123: Solicitud Daniel Ferreira**

**VISTO:** la solicitud del operador Daniel Ferreira, mediante ingreso de ticket número 8811, de fecha 10 de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** -Que se le practicó una intimación comunicándole un crédito correspondiente a 48 metros cuadrados a aplicarse en caso de adquirir un nuevo espacio.

Si presentás síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al **098 034 297** y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

*La información será manejada de forma confidencial.*



-Que habiendo comparecido a manifestarse a través de un ticket de fecha 10/11/2021, solicita la aplicación a tarifa futura, ya que abona tarifa flotante (de UI 9,7 por metro cuadrado por mes, mayor que la tarifa establecida para los concesionarios permanentes).

-Que el mérito a que no se dio cumplimiento por parte del contrato preliminar, el que fue rescindido conforme a derecho, y a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto Nro. 35379 de la Junta Departamental de Montevideo del 9 de diciembre de 2014.

**SE RESUELVE:** No ha lugar a la petición de canje solicitada. Se le reitera al operador tenga presente que la prórroga que se le concediera según resolución 0027/21 del 4/8/21, expira en forma perentoria el 31 de enero de 2022. Dicha fecha se aplica a todos los casos pendientes de canje de DUAs.

#### **Resolución Nro. 134/21**

##### **10) Mesa de entrada Dirección\_124: DELOMAR S.A. Rescisión de contrato**

**VISTO** la solicitud del operador, **CONSIDERANDO** que los fundamentos expresados examinados a la luz de la sana crítica, aconsejan acceder a lo solicitado, en su mérito, **SE RESUELVE** hacer lugar a la solicitud de la empresa, que implica aceptar la rescisión del contrato de concesión referido y que dicha acción oficie como cancelación de los adeudos generados hasta el momento.

#### **Resolución Nro. 135/21**

##### **11) Mesa de entrada Dirección\_125: COLFLEX S.A. Rescisión de contrato**

**VISTO** la solicitud del operador, **CONSIDERANDO** que los fundamentos expresados examinados a la luz de la sana crítica, aconsejan acceder a lo solicitado, en su mérito, **SE RESUELVE** hacer lugar a la solicitud de la empresa, que implica aceptar la rescisión del contrato de concesión referido y que dicha acción oficie como cancelación de los adeudos generados hasta el momento.

#### **Resolución Nro. 136/21**

**12) Se encomienda a la Gerencia General la presentación de una propuesta de modificaciones al contrato tipo del Mercado Polivalente.**

Si presentas síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al **098 034 297** y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

*La información será manejada de forma confidencial.*



**13) Mesa de entrada Dirección\_127:** Mercado Polivalente: respuesta a nota operadores octubre 2021 y acciones.

Pasa el tema para próxima Mesa Ejecutiva.

**14) Nota de solicitud de reunión AEOMM con Mesa Ejecutiva.** Se acuerda hacer lugar a la solicitud de AEOMM de ser recibida por la Mesa Ejecutiva, comunicándole a través de los negociadores que serán recibidos el próximo miércoles 29 a las 14 hrs en la Sala de Reuniones (3er Piso) a efectos de escuchar sus planteos.